



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 019-2022-ATU/PE**

Lima, 19 de enero de 2022

VISTO:

El Memorando N° D-000055-2022-ATU/GG de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 42-2019-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 23 de octubre de 2019, se designó al señor Humberto Valenzuela Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, bajo el régimen CAS;

Que, a través del Memorando N° D-000055-2022-ATU/GG, de fecha 19.01.2022, la Gerencia General informó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que al señor Humberto Valenzuela Gómez se le ha otorgado descanso médico por (10) días, contados a partir del 19 de enero hasta el 28 de enero de 2022. Asimismo, propone al señor Cristian David Dondero Cassano, Especialista Normativo, para que asuma temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente desde el 19 de enero hasta el 28 de enero de 2022, al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2022 17:24:22-0500

Firmado digitalmente por:
TELLERIA SAENZ Gloria
Maria Stefany FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2022 17:07:56-0500